



EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N° 0000955

QUINTERO, 16 ABR. 2018

VISTOS:

- 1.- *La necesidad de la Municipalidad de llamar a Licitación Pública para contrato "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA LA UNIDAD DE DEPORTE COMUNAL";*
- 2.- *El memorándum N° 59/2018, de fecha 27 de Marzo del 2018, del Encargado del Departamento de Movilización, dirigido al asesor jurídico, solicitando la revisión y visación de las Especificaciones Técnicas y Bases Administrativas para la licitación pública "Arriendo de Camioneta para la Unidad de Deporte Comunal";*
- 3.- *El Certificado de Factibilidad Presupuestaria N° 73 de fecha 28 de marzo de 2018, de la Directora de Administración y Finanzas;*
- 4.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 5.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de licitación pública denominada "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA LA UNIDAD DE DEPORTE COMUNAL, DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO"
- 2.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Apertura de Licitación del proyecto:
 - Director del Departamento de Tránsito y Transporte Público, o quien lo subrogue
 - Asesor Jurídico o quien le subrogue
 - Secretaria Municipal o quien la subrogue, actuará como Ministro de Fe
- 3.- **DESIGNESE**, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de Evaluación de Licitación del proyecto:
 - Jefe del Departamento de Tránsito y Transporte Público, o quien lo subrogue
 - Encargado de Movilización o quien le subrogue
 - Encargado de Taller Municipal o quien le subrogue

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Alcaldía
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Asesor Jurídico
 - 4.- Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - 5.- Unidad de Movilización
 - 6.- Unidad de Taller mecánico Municipal
- MCP/YGS/JK/ijm



I MUNICIPALIDAD DE
QUINTERO

CERTIFICADO DE FINANZAS N° 73

La Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quintero, que suscribe:

CERTIFICA

Que, existe Disponibilidad y Factibilidad Presupuestaria en cuenta del Subtitulo 22 ítem 09 asignación 003 "Arriendo de Vehículos", para arriendo de camioneta para la Unidad de Deporte Comunal, desde Abril a Diciembre de 2018, por un valor total de \$5.300.000.

Se extiende el presente Certificado para ser entregado al Depto. de Movilización, Según Memorándum N° 58 de fecha 26 de Marzo de 2018.




MARIA INES VILLARROEL PACHECO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

Quintero, 28/03/2018

MIVP/cgb



Municipalidad
de Quintero

ESPECIFICACIONES TECNICAS

PARA EL ARRIENDO DE CAMIONETA PARA UNIDAD DE DEPORTE COMUNAL, DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIA

DE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

1. La I. Municipalidad de Quintero requiere del ARRIENDO DE UNA CAMIONETA para el buen funcionamiento de La Unidad de Deporte Comunal, de la Dirección de Desarrollo Comunitaria, de manera de satisfacer las necesidades de traslado de personal y compra de insumos para la mantención de todos los recintos deportivos municipales y además necesidades propias de la Dirección de Desarrollo Comunitaria. De acuerdo a las siguientes características:

TIPO DE VEHICULO

CAMIONETA AÑO 2018

MOTOR	: mHawk, Common Rail Diésel
INYECCION	: BOSCH CRDe Turbo Intercooler
TIPO DE MOTOR	: 4 tiempos, 4 cilindros en línea. 16 válvulas
DOHC CILINDRADA	: 2.200
TRANSMISION / N° DE VELOCIDADES	: MEC / 5 velocidades sincronizadas más marcha atrás
POTENCIA (HP / RPM)	: 120 / 4000
DIAMETRO POR CARRERA (MM)	: 94 x 94
TORQUE MAXIMO (NM /RPM)	: 270 / 1600 - 2800
TRACCION	: 4 x 4 part Time 2H – 4 – 4L
NORMA DE EMISION	: EURO V
TIPO DE COMBUSTIBLE	: Diésel
TIPO DE DIFERENCIAL	: Diferencial con deslizamiento limitado

CHASIS

FRENOS DELANTEROS	: Discos Delanteros ventilados
FRENOS TRASEROS	: Tambor
SUSPENSION DELANTERA	: 2WD independiente con barra de torsión, y barra estabilizadora. resorte helicoidal 4 WD independiente con barra de torsión
SUSPENSION TRASERA	: Eje rígido con ballestas
NEUMATICOS RADIALES	: 245 / 75 R16
NUMERO DE PUERTAS	: 4



1. Municipalidad
de Quintero

DIMENSIONES Y CAPACIDAD

LARGO (MM)	: 5118
ANCHO (MM)	: 1770
ALTO (MM)	: 1942
DISTANCIA ENTRE EJES (MM)	: 3040
ALTURA MINIMA VEHICULO SUELO (MM)	: 210
PESO BRUTO VEHICULAR (kg)	: 3150
PESO EN VACIO (Kg)	: 2120
CAPACIDAD DE CARGA (Kg)	: 1030
CAPACIDAD DE ARRASTRE SIN FRENOS (Kg)	: 750
MEDIDA DE CAJA (L x A x A) (MM)	: 1530 x 1520 x 550
ESTANQUE DE COMBUSTIBLE (L)	: 80
NUMERO DE PASAJEROS	: 5 incluido conductor

EQUIPAMIENTO

AIRE ACONDICIONADO
CONTROL CRUCERO
ALARMA CON INMOVILIZADOR
ALZAVIDRIOS ELECTRICO
ASIENTO CONDUCTOR DESLIZABLE
ASIENTOS TAPIZADOS EN TELA
CADENA DE SEGURIDAD PARA NEUMATICO DE REPUESTO
CIERRE CENTRAL DE PUERTAS CON MANDO A DISTANCIA
CUBRE PICK UP
DIRECCION SERVO ASISTIDA
LIMPIA Y LAVA PARABRISAS DE TRES VELOCIDADES
NEBLINEROS
ODOMETRO
PISADERAS LATERAS
POSA VASOS DELANTEROS
RADIO DOBLE DIN AM / FM CON CD, MP3, LECTOR USB Y TARJETA USB
CONTROL DE RADIO AL VOLANTE
ESPEJOS RETROVISORES ELECTRICOS
RELOJ DIGITAL
SALIDA AUXILIAR DE 12 V
TACOMETRO
TAPAS DE RUEDA
VOLANTE REGULABLE EN ALTURA
SISTEMA DE RETARDO DE LUCES "FOLLOW ME HOME"
REPOSA BRAZO CENTRAL EN 2DA FILA DE ASIENTOS

SEGURIDAD

APOYA CABEZAS DELANTEROS Y TRASEROS
COLUMNA DE DIRECCION COLAPSABLE
VOLANTE COLAPSABLE
BARRA DE ACERO EN PUERTAS LATERALES
TAPICERIA RETARDADORA DE INCENDIO
CARROCERIA CON DEFORMACION PROGRAMADA
CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS Y TRASEROS
LSD
LAMINA ANTIFLAMA EN MOTOR

PA



I. Municipalidad
de Quintero

**PARABRISAS LAMINADO
SEGURO PARA NIÑOS PUERTA TRASERA**

2. *Se requerirá el arriendo de la camioneta la que deberá constar con seguro deducible de 20 uf + iva, kilometraje libre, mantención de acuerdo a lo establecido en las políticas del fabricante y en caso de reparación deberá ser reemplazado por un vehículo de iguales características*
3. *Los gastos de combustible y peajes, cuando corresponda, serán de cargo de la I. Municipalidad de Quintero*
5. *La Municipalidad deberá Asignar un conductor para la conducción de dicho vehículo, quien será el autorizado para los efectos del seguro*
6. *El costo del servicio se regirá de acuerdo a los valores presentados en la oferta económica de acuerdo al punto 8.3 "Anexos Económicos" de las Bases Administrativas.*
7. *El pago del Arriendo solicitado será mensual*
8. *La solicitud del producto, deberá ser escrita, en el formulario del sistema de Compras Públicas "Chile Compras" y deberán estar en Chile Proveedores.*
9. *Para todos los efectos, la Unidad Técnica será el Departamento de Movilización de la I. Municipalidad de Quintero.*





BASES ADMINISTRATIVAS

LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "ARRIENDO DE CAMIONETA PARA LA UNIDAD DE DEPORTE COMUNAL, DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO"

DENOMINACION	: "Arriendo de camioneta para unidad de deporte comunal, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitaria"
MANDANTE	: Ilustre Municipalidad de Quintero
FINANCIAMIENTO	: Presupuesto Municipal vigente, subtítulo 22 ítem 09 asignación 003. "Arriendo de vehículos"
PRESUPUESTO ESTIMADO	: \$4 665 000 - (Cuatro millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos)

1. OBJETIVO

La I. Municipalidad de Quintero invita a los proveedores inscritos en el portal www.mercadopublico.cl a participar de la presente Licitación Pública para el arriendo de una camioneta para prestar servicios en la unidad de deporte comunal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitaria, con facturación mensual, cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2018.

2. BASES

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta, por lo tanto, formarán parte de las presentes Bases la siguiente documentación:

- Bases Administrativas.
- Consultas, respuestas y aclaraciones.
- Especificaciones técnicas
- Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la oferta respectiva.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Procedimientos publicado en el Portal www.mercadopublico.cl. Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de 09.03.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886. También se regirá en lo no previsto por el Contrato y estos documentos por las normas del Derecho común chileno que rigen o en adelante rijan sobre la materia, en especial, las Normas del Código Civil y de Comercio y sus Leyes Complementarias, que puedan tener vigencia en relación con los Servicios a que se refiere la presente licitación.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

3. DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación es requerida por la I. Municipalidad de Quintero, a través del Departamento de Movilización, la unidad técnica efectuará acciones del control e inspección de lo solicitado en la presente licitación

24



La Licitación se refiere al Contrato de Arriendo sin emisión automática de Orden de Compra de Arriendo de una camioneta para prestar servicios en la unidad de deporte comunal, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitaria de la Municipalidad de Quintero.

No se considera anticipo.

4. DEL MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

Se entenderá como unidad mandante a la Municipalidad de Quintero, y como Unidad Técnica al Departamento de Movilización.

5. LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Movilización de la Municipalidad de Quintero.

Contacto de la adquisición

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo : Jorge Figueroa Acevedo
Cargo : Encargado del Departamento
Teléfono : 032-2379688
E-Mail : jfigueroa@municipalidad.cl

6. DE LOS PARTICIPANTES

6.1 Participantes: Podrán participar en la presente Propuesta todas aquellas persona naturales y/o jurídicas inscritas en el portal www.mercadopublico.cl, y Chile proveedores, que cumplan con los requerimientos de la municipalidad, y entrega de los antecedentes exigidos en las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que formen parte de la licitación.

El oferente deberá poseer patente comercial vigente.

6.2 Inhabilidades para participar: No podrán participar en la presente licitación las personas naturales o jurídicas que se encuentren afectados:

- Por una solicitud de declaración de quiebra;
- Tengan pactado convenio extrajudicial preventivo de quiebra;
- Tengan vigente los efectos de una declaratoria de quiebra;
- Que hayan incurrido con anterioridad en algún incumplimiento de contrato con la Municipalidad de Quintero

Por el sólo hecho de presentar una oferta, se entenderá que el oferente declara que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra afecto a alguna de éstas circunstancias.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los participantes deseen formular con relación a la materia de esta propuesta deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, las respuestas a las consultas y aclaraciones adicionales que se estimen convenientes se pondrán a disposición de los proponentes, también en la página web www.mercadopublico.cl, el día y hora que se indica en el calendario de licitación de las presentes bases.

Con motivo de dichas aclaraciones, la Unidad Técnica podrá rectificar, aclarar o modificar estas bases, y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, previa conformidad del Mandante, enmiendas que pasarán a formar parte integrante de éstas Bases y/o del contrato

respectivo, y serán informadas por el Portal Mercado Público a todos los interesados que estén participando de la licitación.



Será de exclusiva responsabilidad de los participantes en la presente licitación, consultar estas respuestas y aclaraciones e incorporar sus contenidos a los antecedentes de la propuesta al momento de elaborar su oferta

8. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y GARANTIA

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl, en formato digital, clasificando los antecedentes en dos Anexos denominados: "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.). Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (zip, rar, ace, etc.) por oferta Administrativa, Técnica y Económica

Los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno)

Además, las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y caratulado que contendrá los siguientes documentos: "Anexos Administrativos", Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

Dicho sobre se deberá ingresar en oficina de Partes del Municipio de Quintero hasta las 14.00 horas, del día que cierra la propuesta en el portal www.mercadopublico.cl

En el sobre se indicará el nombre de la propuesta, nombre del oferente, domicilio y firma del representante legal del oferente, debiendo contener todos los antecedentes solicitados por la Unidad Técnica

Todos los documentos deberán ser presentados en expediente original o debidamente autorizados, por ministro de fe o notario público, en idioma español, con todos sus folios numerados, sin enmiendas ni borrones ni frases manuscritas y firmados por el oferente o por el representante legal de la empresa o por quien reciba esta responsabilidad a través de documento autorizado ante Notario. Todos los documentos deberán venir debidamente archivados

No deberán ser firmados por el representante legal del proponente los originales de los documentos bancarios

Los valores deben ser expresados en pesos (\$) moneda nacional

Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión de la oferta

Los antecedentes deberán concordar entre sí.

Todos los documentos que se exigen para la presentación de las ofertas deberán venir en el orden estricto que señalan en los puntos 8.1, 8.2 y 8.3 de las presentes Bases Administrativas

Toda oferta que no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los párrafos anteriores, quedará automáticamente fuera de bases. Así también, el Alcalde podrá desestimar todas las ofertas presentadas sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas.

El monto de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl debe ser Neto, para el "Contrato de Suministros Combustible y Lubricantes para vehículos, maquinarias y equipos no rodantes para la Municipalidad de Quintero", sin embargo, en la oferta económica (itemizado) que se debe subir en los anexos, el valor debe incluir todos los Impuestos a que esté afecta la oferta.

8.1 Anexos Administrativos

Se deberá subir los siguientes documentos:

- a) **Formato N° 1** Identificación del Oferente
- b) Fotocopia de la Patente Comercial, en la cual se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al proponente para ejercer en el rubro



- c) **Formato N° 2** Declaración Jurada.
- d) **Formato N° 3** Curriculum de la Empresa, este deberá contener todo lo relacionado con el rubro y/o contratos de arriendos adjudicados con otras empresas públicas o privadas.

8.2 Anexos Técnicos

Se deberá subir el siguiente documento:

- a) Especificaciones del vehículo solicitado en arriendo.

8.3 "Anexos Económicos"

Se deberá subir el siguiente documento

- a) **Formato N°4**, Oferta Económica, en el cual se indicará el precio de su oferta, especificando claramente el costo unitario mensual, de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación, deberá ser firmado por el representante legal si corresponde

9. DE LA COTIZACIÓN

Precios, Monedas y Reajustes

Los precios ofrecidos en el portal www.mercadopublico.cl se cotizarán en pesos chilenos, sin IVA.

El valor de los ítems ofertados en el formato N°3 adjunto, "FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA", deberán ser expresadas en pesos chilenos e incluir todos los Impuestos a que esté afecta la oferta.

La contratación de lo requerido será financiado con fondos provenientes del Presupuesto Municipal vigente. Se deja establecido que el Mandante no estará obligado a ejecutar el 100 % de lo adjudicado

10. PLAZOS

a. Plazo de Vigencia de Ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 45 (cuarenta y cinco) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la licitación será declarada nula y deberá llamarse nuevamente a Licitación

b. Plazo Firma del Contrato

Posterior a la publicación en el Portal www.mercadopublico.cl, de la adjudicación de la licitación quedará supeditada en su validez, el hecho que dentro del plazo de 5 días hábiles se suscriba el Contrato con la I. Municipalidad de Quintero, haciendo entrega el o los adjudicatarios de la Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista que garantice el Fiel Cumplimiento de Contrato

Si el adjudicatario no suscribe el Contrato en el plazo señalado o no acompaña la Garantía recién referida, por causa que le sea imputable, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente en el orden de evaluación de la propuesta o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente

El presente contrato de arriendo deberá ser publicado en el sistema de informaciones de www.mercadopublico.cl, dentro del plazo de 30 días corridos a partir desde la notificación de la adjudicación

PF



c. Plazo de Pago

El pago será efectuado por el Mandante a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad dentro de los 05 días hábiles siguientes a la fecha de recepción conforme a la factura y de acuerdo demás documentos emitidos.

La Factura debe ser emitida a nombre de la I. Municipalidad de Quintero, RUT N° 69.060.700-K, domicilio en Av. Normandie N° 1916 de la Comuna de Quintero, indicando el valor mensual del arriendo.

d. Plazo del Contrato

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta, será desde el 01 de Mayo de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

11. DE LAS GARANTIAS

Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

Corresponde a Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista que tiene por finalidad caucionar el fiel cumplimiento del Contrato.

El oferente adjudicado deberá hacer entrega al momento de firmar el Contrato de una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista.

El monto mínimo de esta garantía corresponde 5% del valor total del contrato y cuya fecha de vencimiento no deberá ser inferior al plazo contractual del mismo aumentado en 60 días.

La glosa deberá indicar "Para Garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato Arriendo de Camioneta para Unidad de Deporte Comunal, de la Dirección de Desarrollo Comunitario".

La desafectación de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato se hará efectiva una vez liquidado el contrato y debidamente aprobado por Decreto Alcaldicio.

Nota: En el caso que la entidad bancaria donde se tome el documento, no incorporara la glosa en la Boleta de Garantía Bancaria, el contratista deberá solicitar al banco le entregue un certificado o documento similar que acredite que no incorpora glosa en el documento y los motivos. De no emitir la entidad bancaria dicho documento, el contratista deberá presentar una carta firmada por el Representante Legal, donde relacione la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista con la glosa según corresponda: "Seriedad de la Oferta, Fiel Cumplimiento de contrato", señalando número de documento, monto, banco que lo emite, fecha de vencimiento, etc.

La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de la Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista con la entidad bancaria correspondiente.

12. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La fecha de cierre y de apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el cronograma de licitación del portal Mercado Público, oportunidad en la que se reunirá la Comisión de Apertura, para posteriormente, una vez reunida la comisión evaluadora, emita el informe correspondiente de acuerdo al estudio y análisis realizado a las ofertas presentadas.

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal www.mercadopublico.cl, se abrirán por la Comisión de Apertura de las propuestas, en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Quintero, ubicadas en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero, la cual estará compuesta por los funcionarios que al efecto se designen por decreto Alcaldicio y realizarán examen formal de las ofertas.

El Secretario Municipal, o el funcionario que lo subroge, procederá a abrir la documentación, revisando que las ofertas contengan todos los documentos solicitados en las presentes Bases. Asimismo, procederá a abrir y revisar la pertinencia de los documentos que los oferentes mantienen en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, cuando así lo indiquen sus respectivas Ofertas Técnicas o Administrativas.

Aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos en "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", de las presentes Bases Administrativas, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. No obstante, de haber situaciones de carácter menor que a juicio de la comisión de apertura no afecten la igualdad de condiciones de los oferentes, se solicitará a los oferentes su aclaración, de no recibir respuesta por parte de éstos, se rechazará en forma definitiva sus ofertas, no pudiendo proseguir en el proceso.

13. DESCALIFICACION INMEDIATA DE LAS OFERTAS

La Comisión de Apertura descalificará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- 1) Que no adjunten la totalidad de antecedentes requeridos o que los antecedentes acompañados no se adecúen a las exigencias contempladas en las presentes bases.
- 2) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.
- 3) La no presentación de la boleta de garantía de seriedad de la oferta, o si esta estuviera mal extendida, o se omitiera cualquiera de los datos indicados en el punto 11.1 de las presentes bases.-

14. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS

Las propuestas deberán adjuntarse digitalmente con toda la documentación señalada en las carpetas "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos" señalados en las presentes Bases Administrativas.

Sin perjuicio de lo anterior, los proponentes podrán complementar los antecedentes faltantes indicados por la Comisión de Apertura, a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado, www.mercadopublico.cl, adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso". Los documentos faltantes deberán ser subidos a dicha sección a más tardar 48 horas posteriores a la notificación de la Comisión de Evaluación mediante la cual se solicitan los antecedentes faltantes al oferente.

Lo anterior, en virtud al artículo 40 Errores u omisiones de la Ley 19.886 Ley de Compras Públicas y su Reglamento.

15. EVALUACIÓN

El Departamento de Movilización en su calidad de Unidad Técnica y la comisión evaluadora, estudiará y analizará las ofertas. En un plazo no superior a 10 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la licitación, sin perjuicio que se amplie el plazo si fuera necesario solicitar aclaraciones, quienes deberán emitir un informe que contenga la selección de los oferentes en orden de conveniencia para la Municipalidad en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 10 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:



Factores de Ponderación:

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:

Nº	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	Experiencia de la Empresa	Más de 5 años de experiencia	10 puntos	20 %
		Entre 2 y 5 años de experiencia	8 puntos	
		Menos de 2 años de experiencia	4 puntos	
		No Informa	0 punto	
2	Especificaciones Técnicas	Mas que suficiente	10 puntos	30 %
		Suficiente	8 puntos	
		Deficiente	4 puntos	
		No informa	0 punto	
3	Oferta Económica	Se evaluara con el mayor puntaje, la oferta más económica. (Formato N° 4)	$P_{je} O_i = (O_i / O_e) * 10$	50 %

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes.

Mediante Resolución Fundada se podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, como asimismo declarar desierta la licitación si no se presentaron oferentes o las ofertas presentadas no fueron suficientes para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

RESOLUCION DE EMPATE

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación entre los criterios que se señalan a continuación bajo el orden de precedencia siguiente:

- Precio
- Especificaciones Técnicas
- Experiencia en el rubro.

16. ADJUDICACIÓN

El tipo de adjudicación será sin Emisión Automática de Orden de Compra.

La I Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Comisión basado en la evaluación descrita en el punto N° 15.





El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 5 días hábiles, previo V°B° del Sr. Alcalde. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la municipalidad

El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl una vez que se produzca la adjudicación.

17. DEL CONTRATO:

La Municipalidad de Quintero, notificará al oferente adjudicado, a través del portal www.mercadopublico.cl, teniendo éste último un plazo de 05 días hábiles, contados desde la notificación de la adjudicación para suscribir el contrato, el cual deberá ser a suma alzada sin reajustes, ni interés, ni indemnizaciones de ningún tipo, una vez que se firme el contrato el Mandante deberá dictar el Decreto Alcaldicio que lo aprueba.

Previo a la suscripción de dicho contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega de la boleta de garantía, vale vista bancaria que garantiza el Fiel Cumplimiento Contrato a nombre de la Municipalidad de Quintero

En el supuesto caso, que no se diera cumplimiento a lo anterior, la Municipalidad podrá hacer efectiva administrativamente el documento de seriedad de la oferta y sin llamar a una nueva licitación, podrá adjudicar a otro oferente según el puntaje obtenido de conformidad a los criterios de evaluación definidos

La Municipalidad exigirá al oferente adjudicado al momento de suscribir el contrato, encontrarse inscrito en el Registro de Chile-proveedores. Si éste no se encontrase inscrito, dispondrá un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación para efectuar el proceso y acompañar el comprobante respectivo.

Igualmente al momento de suscribir el contrato, el oferente adjudicado deberá Presentar original de Patente Comercial, en que se verifique que se encuentra vigente y que se habilita al proponente para ejercer en el rubro y dejar en poder la de la Municipalidad de Quintero. Fotocopia de ésta.

El adjudicatario no podrá ceder, transferir, traspasar o subcontratar a terceros a ningún título el Contrato suscrito con la Municipalidad.

18. SANCIONES Y MULTAS

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quintero.

La no entrega de lo solicitado o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa del 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, esté último contado como válido desde el plazo de entrega establecido en su oferta vencido, la multa será descontada del pago de la factura correspondiente al mes en el cual se produjo la sanción, o en su defecto en la factura del mes siguiente

RF

19. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Municipalidad podrá declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en todo o en parte, sin ulterior recurso del adjudicatario, haciendo efectiva la Boleta de Garantía Bancaria Vale Vista por el fiel cumplimiento de contrato, por alguna de las siguientes causales

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor
- c) Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato de Suministro, sin contravenir los intereses municipales.
- d) La Municipalidad podrá poner término al presente Contrato de Arriendo con un aviso previo por escrito de 30 (treinta) días corridos sin indemnización alguna, lo que no limita a la I. Municipalidad de Quintero a adquirir el servicio durante este periodo de vigencia o posterior a éste con un proceso diferente al del contrato de suministro.
- e) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional
- f) En caso de muerte del oferente, el contrato quedará resuelto. No obstante lo anterior, el mandante previo informe favorable de la unidad Técnica y VºBº del Alcalde podrá convenir con la sucesión del oferente para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, del contrato primitivo.
- g) Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poner término anticipado a éste, por simple resolución administrativa
- h) La detección de productos de mala calidad facultará a la Municipalidad de Quintero, para poner término al contrato.

20. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso de arriendo se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega del vehículo, el proveedor adjudicado deberá comunicar esa circunstancia a la Municipalidad dentro del día de emitida la respectiva Orden de Compra, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso, la Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa.

21. CONSIDERACIONES GENERALES

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella

La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.

El adjudicatario deberá ofertar el valor del arriendo de acuerdo a precio de lista al momento de subir su oferta al portal.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos Proponentes que no acompañen los documentos, antecedentes o anexos indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán





respondidas por escrito en el portal www.mercadopublico.cl y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento

La I. Municipalidad podrá solicitar a la entidad bancaria donde el proponente adjudicado tome el documento para garantizar "El Fiel Cumplimiento del Contrato". la legitimidad de la boleta de garantía bancaria o vale vista.

Para los efectos de la presente licitación las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Quintero y fijan sus domicilios en la comuna de Quintero.

Al momento de facturar se le solicitará mantener los precios o que lo haga según precio lista de la fecha en que se genere el requerimiento.

JORGE FIGUEROA ACEVEDO
ENCARGADO DE MOVILIZACION

Quintero, marzo de 2018.